



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DAEM

DECRETO N. 3075 /

CHILLÁN VIEJO, 13 JUN 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 7543 de fecha 28.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para Escuela Los Colihues.

El Alta de Inventario considera Estufas Nros. 67, 68 y Cilindros de Gas 15 kl. Nros. 69, 70, con fecha 07.06.2013, donde se recepcionan conforme el Bien adquirido en las Facturas Nros. 927162 y 1541 De fecha 14.05.2013, por el fondo SEP.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO DE EDUCACION: el bien adquirido en la Facturas Nros. 927162 y 1541 De fecha 14.05.2013, adquirida según Orden de Compra Nro. 3673-55-LE13.

2. CODIFIQUESE: los bienes con un código único quedando foliado bajo los Números de Inventario **10.40.4005.35, 10.40.4005.36, ESTUFAS A GAS; 10.40.4010.11, 10.40.4010.12, CILINDROS DE GAS, PARA LA ESCUELA LOS COLIHUES.**

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la oficina de integración.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES ALDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/MGGB/MVY/RMR/nfh

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, Adquisiciones, Inventario, Jefe de Finanzas, finanzas DAEM DAEM.